

**Honorable Concejo Deliberante**

---

SALLIQUELÓ, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

La vigencia de la ordenanza 1429/11

Que la misma no se ha cumplimentado hasta el momento,

Que es necesario contar en el predio del basurero municipal con un espacio destinado al acopio de envases vacíos de fitosanitarios.

Que se observa en la actualidad envases de agroquímicos dispuestos en diferentes sectores dentro del predio de disposición final de residuos,

Que esto resulta peligroso debido a la concurrencia de particulares y empleados municipales que ingresan al predio,

Que es de suma importancia preservar el medio ambiente aplicando conductas de orden desde el plano municipal.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección de Medio Ambiente informe en qué instancia se encuentra la creación del Centro de Acopio Transitorio (CAT) en el predio de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos del Distrito de Salliqueló.-----

**ARTICULO 2º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**Municipalidad de Salliqueló**  
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

**Honorable Concejo Deliberante**

---

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 03 días del mes de noviembre de 2016.

**COMUNICACION N° 20 -16.-**

  
LORENA A. ELORRIAGA  
SECRETARIA



  
MARCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE